



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 05 AGO 2016

### VISTOS:

El Informe 828-2016-OPP/MPJB de fecha 05 de agosto de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°144-2016-OPI-GM/MPJB de fecha 05 de agosto de 2016 del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe Técnico N°012-2016-EBIT-OPI-GM/MPJB del 04 de agosto de 2016, emitido por el evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe N°519-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 03 de agosto de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N°124-2016-EDLP-OSP-GM-A/MPJB de fecha 03 de agosto de 2016 del Inspector de la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N°884-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 02 de agosto de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N°006-2016-MECZ-RO-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 22 de julio de 2016 de la Residente de Obra; el Informe N°010-2016-OPI-GM/MPJB de fecha 19 de enero de 2016 del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe Técnico N°02-2016-EBIT-OPI-GM/MPJB de fecha 19 de enero de 2016, emitido por el evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe N°011-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 12 de enero de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N°003-2016-EDLP-OSP-GM-A/MPJB de fecha 11 de enero de 2016 del Inspector de la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N°1222-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N°155-2015-NFRP/RO/GDTI/MPJB del 28 de diciembre de 2015 del Residente de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con el Informe N°155-2015-NFRP/RO/GDTI/MPJB del Ing. Nelson Ramirez Pilco, se remite la modificación no sustancial al expediente técnico de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con Cód. SNIP 183447, el mismo que es tramitado por la Gerencia de Desarrollo Territorial a través del Informe N°1222-2015-GDTI-GM-A/MPJB;

Que, mediante el Informe N°003-2016-EDLC-OSP-GM-A/MPJB, el Ing. Elmer David Lupaca Calizaya, Inspector de obra, informa que de acuerdo a la evaluación realizada, es procedente la aprobación del Adicional N°02: Mayores Metrados y Deductivo N°01 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con Cód. SNIP 183447, siendo derivado a la Oficina de Programación e Inversiones, por la Oficina de Supervisión de Proyectos a través del Informe N°011-2016-OSP-GM-A/MPJB;

Que, con Informe N°010-2016-OPI-GM/MPJB el Ing. Uriel Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, de acuerdo a lo señalado a través del Informe N°02-2016-EBIT-OPI-GM/MPJB, solicita que el responsable de la obra, en coordinación con la Sub Gerencia de





Ordenamiento Territorial y Transporte, realicen el saneamiento legal, así como la verificación de la titularidad de los terrenos, para la reubicación de la planta de tratamiento en el Sector Matogroso, de acuerdo a los lineamientos técnicos de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, sobre funciones de la Oficina de Programación e Inversiones;

Que, con el Informe N°006-2016-MECZ/RO/GDTI-GM-A/MPJB, emitido por la Ing. Myrta Conde Zúñiga, Residente de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Cód. SNIP 183447 remite el levantamiento de observaciones de la Modificación N°05 (Adicional N°02 y Deductivo N°01) de la obra;

Que, con Informe N°884-2016-GDTI-GM-A/MPJB el Ing. Victor Mireles Mamani, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura tramita el Expediente de Modificación N°05 por Adicional N°02 y Deductivo N°01 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Cód. SNIP 183447, derivándolo a la Oficina de Supervisión de Proyectos para su revisión;

Que, mediante el Informe N°124-2016-EDLC-OSP-GM-A/MPJB, el Ing. Elmer David Lupaca Calizaya, Inspector del Proyecto, conforme al sustento del levantamiento de observaciones, concluye que es procedente el trámite de la Modificación No Sustancial N°05 de obra, con el Adicional N°02: Mayores Metrados – Partidas Nuevas y el Deductivo N°01, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Cód. SNIP 183447;

Que, con el Informe N°519-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB del Arq. Ivan Linares Linares, encargado de la Oficina de Supervisión de Proyectos, recomienda la aprobación mediante acto administrativo del Adicional N°02 (Mayores Metrados-Partidas Nuevas) por un monto de S/96,195.06 soles y Deductivo N°01 por un monto de S/90,004.66 soles, los mismos que son vinculantes; conllevando a una Modificación Presupuestal N°05 ascendente a S/6,190.39 soles para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Cód. SNIP 183447;

Que, a través del Informe Técnico N°12-2016-EBIT-OPI-GM/MPJB, el Ing. Eliseo Bosco Incacutipa Turpo, evaluador de proyectos, remite la evaluación a la Modificación N°05 (Adicional N°02 y Deductivo N°01) del PIP con Cód. SNIP 183447, identificadas como metas asociadas a la capacidad de producción del servicio, el presupuesto total del Proyecto se incrementa en S/6,190.39 soles, el porcentaje de incidencia llega hasta 139.23%, encontrándose dentro de los parámetros de modificaciones no sustanciales;

Que, con Informe N°144-2016-OPI-GM/MPJB el Ing. Uriel Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala respecto a la solicitud de modificación del PIP, que corresponde a un registro de modificaciones sin evaluación, en concordancia con el numeral 27.6 del artículo 27, por encontrarse fuera del plazo establecido;

Que, a través del Informe N°828-2016-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión respecto al trámite de aprobación del Adicional N°02 y Deductivo N°01 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Cód. SNIP 183447, señalando respecto a la incidencia presupuestal, se determina que el trámite genera demanda de incremento o ampliación de presupuesto por el monto de S/6,190.39 soles; por lo que, se otorga la disponibilidad presupuestal;

Por lo tanto, de conformidad con el acápite 4.1 del numeral 4 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, mediante la cual se desconcentra en el despacho de Gerencia Municipal la emisión de actos administrativos en materia de Proyectos de Inversión Pública;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el **Deductivo N°01** del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con Cód. SNIP 183447, con un presupuesto de S/-90,004.66 (Noventa mil cuatro con 66/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR el **Adicional N°02** del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con Cód. SNIP 183447, con un presupuesto de S/96,195.06 soles (Noventa y seis mil ciento noventa y cinco con 06/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

- CC.
- OAJ
- OPP
- GDTI
- OSP
- OPI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*[Signature]*  
Ing. Richard Villavicencio Flores  
(e) GERENTE MUNICIPAL

